CONTRATO N° 15 / 2023

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. César Augusto Radice Oviedo, con Cédula de Identidad N° 441.367**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ON LINE DIGITAL con RUC N°4707895-2,** domiciliada en la Fracción Liz Angélica Km 9 Monday a 1700 mts de la Ruta Internacional PY02, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz**, con Cédula de Identidad **N° 4707895**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO Adquisición de Equipos Varios" ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 12 - Adquisición de Equipos Varios con ID: 435181

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435181.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 142/2023**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: Digital Online de Nestor Duarte - RUC N° 4707895-2									
LOTE NRO: 3 Equipos Informáticos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 87.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	Mexico/Chiona	Unidad	Unidad	1	8.300.000	8.300.000
2	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre	HP	Mexico/Chiona	Unidad	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
3	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Epson	Filipinas	Unidad	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
4	26111501-011	Rack	Finen	China	Unidad	Unidad	1	980.000	980.000
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Xiaomi	China	Unidad	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
6	45111809-001	Soporte para television	Satellite	China	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
7	52161505-9995	Televisor Led Smart	TCL	China	Unidad	Unidad	1	11.500.000	11.500.000
		TOTAL							33.060.000
LOTE NRO: 5 SOFTWARE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 10.550.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43233004-9992	Software de sistema operativo	Microsoft	EEUU	Unidad	UNIDAD	1	880.000	880.000
2	43233004-002	Licencia Office	Microsoft	EEUU	Unidad	UNIDAD	1	860.000	860.000
		TOTAL							1.740.000
TOTAL GENERAL									34.800.000

Por el monto máximo de de **Gs. 97.550.000** (Guaraníes noventa y siete millones quinientos cincuenta mil) y el monto mínimo

Digital ON LINE RUC: 4.707.895-2 DIREC.:KM 9 MONDAY - CDE - PY CEL: 0979 192 554 0979 502 502

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

de **Gs. 56.000.000** (Guaraníes cincuenta y seis millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Plazo De Vigencia De Este Contrato desde la Firma hasta el 30 de Diciembre 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día 28 del mes de Noviembre del año 2023.

Digital ON LINE
RUC: 4.707.895-2 DIREC.:KM 8 MONDAY - CDE - PY
CEL: 0973 162 554 0973 502 602

Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz
ON LINE DIGITAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. César Augusto Radice Oviedo.
Decano